



CÁMARA DE DIPUTADOS

58



Valparaíso, 10 de Mayo de 2016

Señor  
OSVALDO ANDRADE LARA  
Presidente  
H. Cámara de Diputados  
PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 297 del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos a US. que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1.- El dictamen de la Contraloría General de la República , N° 031912, del 29 de Abril de 2016, en que establece la obligación del Ministerio de Bienes Nacionales a fiscalizar el cumplimiento del objeto de las destinación de los bienes fiscales y a poner término cuando no sea utilizado por el beneficiario. En particular sobre la materia concurrida por un Senador de la República refiere a la destinación de un bien fiscal al Comando de Ingenieros del Ejército de Chile y establece que "habiéndose destinado el inmueble de la especie al Ejército de Chile, a través del anotado de decreto exento N° 132 de 1993, debe aplicarse la regla general contenida en el inciso final del artículo 56 del DL N° 1939. De acuerdo con lo ordenado por esta disposición, el servicio en cuyo beneficio se hace una destinación tiene la obligación de emplear exclusivamente en el objeto para el cual se solicitó, y si por cualquier motivo dejare de utilizarse en dicho fin, debe ponerlo de inmediato a disposición de la mencionada Secretaría de Estado para su debida Administración.

2.- Que el Comando de Ingenieros del Ejército inició un proceso de licitación del terreno fiscal localizado en la comuna de Victoria identificado como Lote D-1, con una superficie de 58.528,88 m2., por un monto que asciende a 30.524,51 UF, según la información publicada en el Diario Austral de la Araucanía en su edición del lunes de 19 de enero de 2016 y cuyas bases de licitación se dispusieron para su adquisición en el Regimiento Logístico N° 3 de Victoria.

3.- Que la referida licitación es un hecho manifiesto del carácter prescindible del bien fiscal para el Ejército toda vez que el proceso de licitación perseguía la venta del inmueble adquirido por el Comando de Ingenieros del Ejército, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A., el 09 de marzo del año 1990 por un monto de veinticinco millones de pesos.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

4.- Que mediante el Decreto Exento N° 132 del 23 de julio de 1993 del Ministerio de Bienes Nacionales destinó esta Propiedad al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, para el funcionamiento del Batallón de Transporte N° 4 de Victoria, junto a otros Lotes. Posteriormente, a través del Decreto Exento 209 del 19 de febrero de 1998, se modifica el Decreto N° 132 excluyéndose parte del Lote D, permaneciendo vigente solamente la destinación correspondiente al Lote D-1, objeto de la licitación convocada por el Comando de Ingenieros del Ejército.

5.- Cabe señalar que el referido Decreto N° 132 estableció que "si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines señalado o si lo cedere, a cualquier título, se pondrá término inmediato a la presente destinación", cláusula reiterada en el Decreto Exento 209, precisando que la autoridad encargada de informar sobre el cumplimiento del uso efectivo del bien es la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Temuco.

6.- Por otra parte el Ejército de Chile enajenó en el mes de mayo en la Comuna de Traiguén tres terrenos localizados en Belisario Prat 721, Riveros N° 801 y Errázuriz, los que fueron solicitados por la Municipalidad de la ciudad el año 2003 para la ejecución de obras pública.

7.- Los procesos de enajenación de bienes fiscales en muchas ocasiones colisiona con las necesidades y requerimientos de las comunidades, de otros organismos públicos o proyectos de inversión pública, toda vez que gran parte de los terrenos fiscales se encuentran en áreas urbanas que presentan condiciones adecuadas para el emplazamiento de infraestructura pública.

Estos procesos de enajenación de los inmuebles fiscales que impulsan las instituciones de la Fuerzas Armadas a través de licitaciones públicas; implican un mayor gasto público para los organismos del Estado, que deben gestionar el traspaso de recursos adicionales del presupuesto de la nación para acceder a un bien fiscal con el propósito de ejecutar los proyectos de inversión. Esta paradoja redundando en una mayor demanda hacia las fuentes de financiamiento público a nivel regional o centralizado.

Por lo anterior, los suscritos reiteramos la solicitud para que la Cámara de Diputados acuerde crear una Comisión Especial Investigadora destinada a fiscalizar el cumplimiento del objeto de las destinaciones de inmuebles fiscales efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales a las Ramas de la Defensa Nacional e instituciones de Orden y Seguridad, establecer si la administración de dichos bienes se ajusta a los objetivos de las destinación y conocer los procesos de enajenación que las referidas instituciones han efectuado de bienes fiscales y establecer si dichas ventas se han ajustado a las legislación vigente y especial a los criterios establecidos por la Contraloría General de la República. Que recabe información y determine las responsabilidades involucradas, recibiendo para tales efectos a las personas, instituciones y organizaciones que puedan ilustrar la investigación y remitirá sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos



## CÁMARA DE DIPUTADOS

administrativos y jurisdiccionales que correspondan proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente a US.,



CÁMARA DE DIPUTADOS

DC

Claudio Arriagada Macaya

Fuad Chahin Valenzuela

Marcelo Chávez Velásquez

Aldo Cornejo González

Sergio Espejo Yaksic

Iván Flores García

Iván Fuentes Castillo (Ind)

Roberto León Ramírez

Pablo Lorenzini Basso

Juan Enrique Morano Cornejo

Sergio Ojeda Uribe

José Miguel Ortiz Novoa

Jaime Pilowsky Greene

Yasna Provoste Campillay

Ricardo Rincón González

Jorge Sabag Villalobos



CÁMARA DE DIPUTADOS

René Saffirio Espinoza

Gabriel Silber Romo

Víctor Torres Jeldes

Patricio Vallespín López

Mario Venegas Cárdenas

Matías Walker Prieto



CÁMARA DE DIPUTADOS

RN

Germán Becker Alvear

Bernardo Berger Fett

José Manuel Edwards Silva

Gonzalo Fuenzalida Figueroa

René Manuel García García

Felipe Kast Sommerhoff (Ind)

Rosauro Martínez Labbé

Cristián Monckeberg Bruner

Nicolás Monckeberg Díaz

Paulina Núñez Urrutia

Diego Paulsen Kehr

Leopoldo Pérez Lahsen

Jorge Rathgeb Schifferli

Gaspar Rivas Sánchez

Marcela Sabat Fernández

Alejandro Santana Tirachini



CÁMARA DE DIPUTADOS

Germán Verdugo Soto \_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

PS

Jenny Álvarez Vera \_\_\_\_\_

Oswaldo Andrade Lara \_\_\_\_\_

Juan Luis Castro González \_\_\_\_\_

Daniella Cicardini Milla (Ind) \_\_\_\_\_

Fidel Espinoza Sandoval \_\_\_\_\_

Maya Fernández Allende \_\_\_\_\_

Luis Lemus Aracena \_\_\_\_\_

Daniel Melo Contreras \_\_\_\_\_

Manuel Monsalve Benavides \_\_\_\_\_

Clemira Pacheco Rivas \_\_\_\_\_

Denise Pascal Allende \_\_\_\_\_

Roberto Poblete Zapata (Ind.) \_\_\_\_\_

Luis Rocafull López \_\_\_\_\_

Raúl Saldívar Auger \_\_\_\_\_

Marcelo Schilling Rodríguez \_\_\_\_\_

Leonardo Soto Ferrada \_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

Christian Urizar Muñoz

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and appears to be the name 'Christian Urizar Muñoz'.



CÁMARA DE DIPUTADOS

PPD

Pepe Auth Stewart <sup>+</sup>

Cristián Campos Jara

Loreto Carvajal Ambiado

Guillermo Ceroni Fuentes

Daniel Farcas Guendelman

Ramón Farías Ponce

Cristina Girardi Lavín

Rodrigo González Torres

*Miguel Ángel Placido*  
Lorge Irigoina Gregorio de las Heras

Enrique Jaramillo Becker

Tucapel Jiménez Fuentes

Felipe Letelier Norambuena

Marco Antonio Núñez Lozano

Jorge Tarud Daccarett

Joaquín Tuma Zedan



CÁMARA DE DIPUTADOS

PC

Sergio Aguiló Melo (IC-PC)

Karol Cariola Oliva

Lautaro Carmona Soto

Hugo Gutiérrez Gálvez

Daniel Núñez Arancibia

Guillermo Teillier Del Valle

Camila Vallejo Dowling



CÁMARA DE DIPUTADOS

INDEPENDIENTES

Gabriel Boric Font \_\_\_\_\_

Pedro Browne Urrejola \_\_\_\_\_

Joaquín Godoy Ibáñez \_\_\_\_\_

Giorgio Jackson Drago \_\_\_\_\_

Vlado Mirosevic Verdugo (P. Liberal) \_\_\_\_\_

Karla Rubilar Barahona \_\_\_\_\_

Alejandra Sepúlveda Orbenes \_\_\_\_\_

PRSD

Marcos Espinosa Monardes \_\_\_\_\_

Marcela Hernando Pérez \_\_\_\_\_

Carlos Abel Jarpa Wevar \_\_\_\_\_

Fernando Meza Moncada \_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

José Pérez Arriagada

Alberto Robles Pantoja



# VOTACIÓN NOMINAL 2014-2018

PROYECTO.....  
ARTICULO .....

	SI	NO	ABS	PARTEO
A.- 1				
2				
3				
4				
5				
6				
B.- 7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
C.- 23				
D.- 24				
25				
26				
27				
E.- 28				
F.- 29				
30				
31				
32				
33				
34				
G.- 35				
36				
37				
38				
39				
40				

	SI	NO	ABS	PARTEO
41				
H.- 42				
43				
44				
45				
I.- 46				
J.- 47				
48				
49				
50				
K.- 51				
52				
53				
L.- 54				
55				
56				
57				
58				
M.- 59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
N.- 71				
72				
73				
74				
75				
O.- 76				
77				
P.- 78				
79				
80				

	SI	NO	ABS	PARTEO
81				
82				
83				
84				
85				
86				
R.- 87				
88				
89				
90				
91				
S.- 92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				
101				
102				
103				
T.- 104				
105				
106				
107				
108				
109				
U.- 110				
111				
112				
113				
V.- 114				
115				
116				
117				
118				
W.- 119				
120				

27

15

20

158